

Audiencia Pública sobre el Proyecto de Ley “DE PROTECCIÓN A PERIODISTAS Y PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS”

Palabras de Jan Jarab, Representante Regional para América del Sur de ONU Derechos Humanos

31 de mayo de 2024

Buenos días,

Legisladoras y legisladores, representantes de la sociedad civil, periodistas y personas defensoras de los derechos humanos, es un honor para mí brindar unas palabras en esta Audiencia Pública sobre un tema tan relevante, y agradezco a todos los participantes por su compromiso y dedicación a la promoción y protección de los derechos humanos en Paraguay. Agradezco especialmente a la Senadora Esperanza Martínez, quien amablemente nos invitó a este espacio, a Dante Leguizamón, de la CODEHUPY, y a Santiago Ortiz, del Sindicato de Periodistas del Paraguay, por su liderazgo en materia de este Proyecto de Ley.

En nuestro mundo, y en particular en América Latina, las y los periodistas y personas defensoras de derechos humanos cumplen roles muy importantes. Por supuesto, como destacó Santiago Ortiz, pueden ser incómodos para el poder, pero exactamente por eso son una parte esencial de cualquier sociedad democrática – una parte que permite a la sociedad reflexionar, mejorar, superar sus problemas. Al ejercer su derecho a la libertad de expresión y defensa de los derechos humanos, informan, denuncian y exigen a todas las entidades del Estado transparencia y rendición de cuentas. Además, al proporcionar información veraz y contextualizada, permiten que la ciudadanía tome decisiones informadas, fortaleciendo así la participación democrática.

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Volker Türk, dice que la libertad de expresión no es solamente un derecho humano fundamental – es la esencia que posibilita sociedades saludables y dinámicas; nos permite enfrentar las injusticias, generar cambios significativos y participar en debates que nos enriquecen como seres humanos.

En América Latina, en nuestros tiempos, muchos periodistas se vuelven de hecho también defensores de derechos humanos:

- Por un lado, hay una creciente categoría de periodistas quienes se dedican específicamente a temas de derechos humanos.
- Por otro lado, el periodismo investigativo, que expone casos de corrupción y abusos, también contribuye a la protección de derechos humanos frente a las arbitrariedades, capacidad para desentrañar y exponer injusticias, corrupción y abusos de poder. Por eso, su trabajo contribuye directamente a la defensa y promoción de los derechos humanos.
- Finalmente, hay un creciente número de comunicadores comunitarios, quienes en muchos casos son también activistas, defensores de derechos humanos (y

además muchas veces tienen otra profesión). La Relatoría Especial de Libertad de Expresión del Sistema Universal ha sido consistente en un concepto amplio, incluyente y funcional del periodismo: esto es, que también incluye a comunicadores que no ejercen este rol como su profesión principal, dentro de medios tradicionales, pero sí se dedican sistemáticamente a la información.

Sin embargo, sabemos que los y las periodistas, las personas defensoras de derechos humanos, y sus familias, muchas veces se enfrentan a situaciones de riesgo por el solo hecho de realizar su trabajo. Además, las mujeres periodistas y defensoras de derechos humanos enfrentan un grado de violencia adicional a través del acoso y abuso sexual, una realidad que no ha sido abordada con la seriedad y determinación que merece.

Los datos de la UNESCO son en extremo preocupantes. En 2022, en América Latina y el Caribe se dieron 44 homicidios, la mitad de todos los asesinatos a periodistas en el mundo. Y como bien se sabe, América Latina sigue siendo la región más peligrosa del mundo para las personas defensoras de derechos humanos – frente a varios sectores del poder político y económico, pero también frente al crimen organizado quien en varios contextos se convierte en poder fáctico.

Centrándonos en el caso específico de Paraguay, sabemos que el país tiene 21 periodistas asesinados en los últimos 30 años. Solo en 2023, según datos de la Mesa para la Seguridad de Periodistas del Paraguay, 36 comunicadores fueron objeto de agresiones, incluido un homicidio.

Adicionalmente, quisiera hacer referencia al informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre sustancias tóxicas y derechos humanos, Marcos Orellana, quien en su visita al Paraguay en 2022 destacó las vulneraciones contra las personas defensoras de derechos humanos, incluyendo liderazgos indígenas y campesinos. Su informe subraya la preocupante tendencia de utilizar el derecho penal como instrumento de represión e la protesta y la articulación social.

Por otra parte, en el marco del último Examen Periódico Universal (EPU) de 2021, Paraguay recibió un total de 19 recomendaciones referentes a los derechos a la libertad de expresión, opinión y pensamiento. De estas, 12 recomendaciones están relacionadas con la protección de personas defensoras de derechos humanos y periodistas, en las que se insta al Estado paraguayo a promulgar con carácter prioritario la ley de protección de periodistas y defensores de los derechos humanos y a adoptar medidas para que puedan realizar su trabajo en un entorno seguro, sin riesgo de represalias y amenazas, enjuiciando las agresiones en su contra, apoyando a los sindicatos de periodistas, previniendo y erradicando la criminalización hacia estas personas. Asimismo, el EPU contiene cuatro recomendaciones referentes a la investigación de delitos y violaciones de derechos humanos contra periodistas y defensores de derechos humanos.

La seguridad de los y las periodistas y de las personas defensoras de derechos humanos, no es simplemente una cuestión de seguridad personal, sino un imperativo moral y legal para la sociedad en su conjunto.

Es necesario prevenir e investigar las amenazas que sufren las personas defensoras de derechos humanos y periodistas, y ofrecer un sólido apoyo legal cuando las amenazas se materializan. El rol del Congreso en el diseño y adopción del marco legal para la protección resulta tan crucial como la actuación del Ministerio Público y demás entidades del órgano judicial en la investigación; y las medidas de seguridad física, “dura”, que es el rol de los ministerios de interior/gobernación.

Agradecemos la invitación para participar en esta Audiencia Pública sobre el “Proyecto de Ley de Protección a Periodistas y Personas Defensoras de Derechos Humanos”, que se propone el objetivo de prevenir y proteger, de procurar justicia y garantizar la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad de todas aquellas personas, grupos y comunidades que se encuentren en situación de riesgo como consecuencia del ejercicio del periodismo, trabajo de prensa, la libertad de expresión o la defensa y promoción de los derechos humanos.

Apoyamos este proyecto de ley que recoge las mejores experiencias internacionales – con un rol importante para el Estado, quien tiene la principal responsabilidad de proteger a los y las periodistas y personas defensoras de derechos humanos; con la participación de todas las instituciones del Estado relevantes; pero también con la participación activa de las y los titulares de derechos, esto es, periodistas y personas defensores de derechos humanos.

Como testimonio tangible de la efectividad de la colaboración entre organismos internacionales y gobiernos para crear entornos seguros y propicios para el ejercicio de la libertad de expresión y la labor de periodistas y personas defensoras de derechos humanos, se puede destacar la cooperación que desde hace varios años la Oficina del Alto Comisionado ha brindado a México, Honduras, Colombia, Perú, Brasil y Chile. Estos países cuentan con programas, mecanismos y protocolos destinados a proteger y garantizar la labor de personas defensoras y periodistas. La Oficina facilita encuentros regulares para estos puedan intercambiar experiencias, análisis de situación, buenas prácticas y desafíos.

La Oficina Regional que represento reafirma su compromiso para continuar cooperando con el Estado en toda iniciativa destinada a la promoción y defensa de los derechos humanos, como este Proyecto de Ley. Continuaremos trabajando con el Estado paraguay y con las Organizaciones de la Sociedad Civil, para garantizar un entorno seguro y propicio para el ejercicio de la libertad de expresión y la labor vital de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas en la región. Creemos en un enfoque colaborativo que involucre tanto a los gobiernos como a la sociedad civil en la construcción de una cultura de respeto y protección de los derechos fundamentales.

Finalmente, deseo expresar mi agradecimiento por su atención. El diálogo franco y comprometido es esencial para tejer las sinergias necesarias que nos permitan enfrentar los desafíos presentes y construir un futuro donde los derechos humanos sean respetados y protegidos.

Si bien enfrentamos desafíos significativos, también contamos con la fortaleza de una comunidad comprometida con la defensa de los derechos humanos. Sigamos trabajando de la mano, construyendo puentes de entendimiento y colaboración.

Les deseo una jornada de intercambios enriquecedora y exitosa. Muchas gracias.